



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

09. May 2013

DECRETO EXENTO N° 2188 /

VISTOS:

- 1).- La solicitud presentada por don David Rolando Galleguillos Arancibia, de fecha 14 de Enero de 2013.-
- 2).- El Decreto Exento N° 3422 de fecha 25 de Julio de 2011, que autoriza a don **David Rolando Galleguillos Arancibia**, para que instale un kiosco en calle Delicia Sur con Arturo Prat.-
- 3).- El Art. 62 de la Ley N° 19.880.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 3422 de fecha 25 de Julio de 2011, autoriza a don **David Rolando Galleguillos Arancibia**, para que instale un kiosco en calle Delicia Sur con Arturo Prat, el que deberá ubicarse a más de veinte (20) metros de la intersección, todo de conformidad a lo estipulado en el Artículo 97 de la Ley de Tránsito.-
- 2.- **Que**, con fecha 07 de Mayo de 2013, don David Rolando Galleguillos Arancibia, solicita personalmente modificar dicha resolución en el sentido de autorizar a su cónyuge doña María Del Tránsito Figueroa Bucarey, C.N.I. N° 8.959.612-2, la instalación del kiosco en calle Delicia Sur con Arturo Prat.-
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

- 1).- **RECTIFÍQUESE**, los numerales 1) y 2) del Decreto Exento N° 3422 de fecha 25 de Julio de 2011, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- **AUTORÍCESE**, a don **DAVID ROLANDO GALLEGUILLOS ARANCIBIA**, para que instale un Kiosco calle Delicias Sur con Arturo Prat, el que deberá ubicarse a más de veinte (20) metros de la intersección, todo de conformidad a lo estipulado en el Artículo 97 de la Ley de Tránsito.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el señor Galleguillos Arancibia, previa a la instalación del Kiosco en el sector antes aludido deberá pagar la patente respectiva y pagar los derechos correspondientes por la utilización de un bien nacional de uso público, todo de conformidad a lo señalado en el Decreto Ley N° 3.063 y sus modificaciones sobre Rentas Municipales.-

Debe dice: 1.- **AUTORÍCESE**, a doña **MARÍA DEL TRÁNSITO FIGUEROA BUCAREY**, C.N.I. N° 8.959.612-2, para que instale un Kiosco calle Delicias Sur con Arturo Prat, el que deberá ubicarse a más de veinte (20) metros de la intersección, todo de conformidad a lo estipulado en el Artículo 97 de la Ley de Tránsito.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la señora María Del Tránsito Figueroa Bucarey, previa a la instalación del Kiosco en el sector antes aludido deberá pagar la patente respectiva y pagar los derechos correspondientes por la utilización de un bien nacional de uso público, todo de conformidad a lo señalado en el Decreto Ley N° 3.063 y sus modificaciones sobre Rentas Municipales.-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3422 de fecha 25 de Julio de 2011 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



AGG/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Patentes Comerciales
5.- Departamento de Tránsito
6.- Dirección de Obras
7.- Dirección Jurídica
8.- Interesado